JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Resuelve Petición
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante:	PAR Inurbe en Liquidación
Ejecutado:	Efraín Marín Valencia
	María Nubia Alzáte Martínez
Radicado:	630013103001-1994-09293-00

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

El abogado Juan José Escobar Echeverri arribó nuevamente petición orientada a obtener el levantamiento de la medida cautelar de embargo, así como la garantía hipotecaria que pesa sobre el predio distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-71422.

Revisado el expediente se aprecia que por auto del 09-08-2022 se denegó idéntica petición, de modo que deberá estarse a lo allí resuelto, pues, en su nueva intervención, no subsanó la causa que impidió en tal momento acogerla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 187 del 25-11-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35947298c6b4f95778b1c585e7f0a09cf1149ecfe9b9848e210ab5d07ada94e8**

Documento generado en 24/11/2022 07:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica